

ACTA DE CONSTITUCIÓN RED DE JUVENTUD DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

En las instalaciones del centro cultural municipio de Riohacha Departamento de La Guajira a los 19 días del mes de Julio de 2014, las y los ciudadanos (as) relacionados (as) en el registro de asistentes, (ver lista que se anexa y que hace parte integral de la presente Acta), miembros de las plataformas municipales de juventud, coordinadores y responsables municipales de juventud, jóvenes de procesos, prácticas organizativas, asociaciones y espacios de participación de los y las jóvenes definidos en el Art. 5 numerales 4 y 6 de la Ley 1622 de 2013, quienes actuando en nombre propio hacen manifiesta la voluntad de Constituir LA RED DE JUVENTUD DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA y en realización de Asamblea General de Constitución, se acuerda desarrollar el siguiente orden del día:

1. Registro de asistencia de miembros de las plataformas municipales de juventud, coordinadores y responsables municipales de juventud, jóvenes de procesos, prácticas organizativas, asociaciones y espacios de participación de los y las jóvenes, constancia de asistencia.
2. Designación de Presidente, y Secretario ad-hoc de la reunión.
3. Estudio y aprobación de la razón social y las funciones de La Red De Juventud Departamento De La Guajira
4. Estudio y Aprobación de de la estructura de la red Designación de comités y secretarías.
5. Elección de miembros presidencia colegiada temporal (tres miembros)
6. Designación de los miembros de los estamentos de la red (secretarías).

1. En el Desarrollo del primer punto se constata la presencia de miembros de las plataformas municipales de juventud, coordinadores y responsables municipales de juventud, jóvenes de procesos, prácticas organizativas, asociaciones y espacios de participación de los y las jóvenes al tenor del art. 5, numerales 4 y 6 de la Ley 1622 d 2013. .

2. Designación de Presidente, y Secretario ad-hoc de la reunión: Por unanimidad se designa a Mario Joiroidentificado con documento de identidad numero: 1124024017 de Maicao PRESIDENTE y a Ludis Fuenmayor identificado con documento de identidad numero: 30893446 de TurbacoBolivar como SECRETARIA.

3. Se procedió al estudio y aprobación de la razón social, quedando de la siguiente manera : La red departamental de juventud del departamento de La Guajira es un espacio de articulación e incidencia juvenil, conformados por Plataformas de juventud municipales , jóvenes de procesos, prácticas organizativas, asociaciones y espacios de participación de los y las jóvenes definidos en el Art. 5 numerales 4 y 6 de la Ley 1622 de 2013, y demás actores sociales e institucionales con incidencia en la población juvenil, en pro del fortalecimiento de la participación juvenil en el departamento de La Guajira. Del mismo modo de La Red De Juventud Departamento De La Guajira tendrá las siguientes funciones:1. servir de instancia asesora de los Consejos de Juventud, a nivel departamental. 2. Realizar e impulsar procesos de articulación, integración juvenil desde los territorios a procesos, prácticas organizativas, asociaciones y demás espacios de participación e incidencia de los y las jóvenes definidos en el Art. 5 numerales 4 y 6 de la Ley 1622 de 2013. 3. Apoyar las plataformas de juventud municipales. 4. Impulsar la conformación de procesos y prácticas organizativas y espacios de participación de las y los jóvenes, atendiendo a



sus diversas formas de expresión, a fin de que puedan ejercer una agencia electiva para la defensa de sus intereses colectivos. 5. Participar en el diseño y desarrollo de agendas locales, a nivel municipal, distrital, departamental y nacionales de juventud. 6. Promover el diseño e implantación de estrategias de comunicación entre las diferentes estructuras organizativas juveniles del departamento y la comunidad en general.

4. Se procedió al estudio y Aprobación de de la estructura de la red quedando de la siguiente manera: 1. **Asamblea General:** Se reúne mínimo una vez al año y es la máxima instancia de decisión política de La Red. En las Asambleas Departamentales se deciden los ejes políticos centrales del trabajo, los planes de acción para cada año en concordancia con el plan de acción y se eligen el comité de coordinación Departamental y la presidencia colegiada (tres personas) para un periodo de un año. La asamblea se compone de delegados y delegadas de todos los miembros jóvenes inscritos en las plataformas de Juventud, Las organizaciones representantes afro descendientes e indígenas, la red de personeros estudiantiles, y como acompañantes Organizaciones No Gubernamentales locales y nacionales, personalidades gestoras y promotoras de las iniciativas juveniles. 2. **Presidencia colegiada:** Compuesta por tres miembros elegidos democráticamente en la asamblea Departamental, se encarga de coordinar y ejecutar las políticas definidas en la asamblea y el plan anual, esta distinción solo la podrán ejercer jóvenes de entre 14 y 28 años cumplidos en la fecha de su elección. 3. **Secretaria técnica:** Proponer lineamientos técnicos, metodológicos, y operativos para el funcionamiento de las estructuras de la red departamental de Juventud y para el desarrollo de las reuniones de acuerdo con la planeación por resultados. Del mismo modo sugiere estrategias para integrar los esfuerzos públicos y privados en pro de la garantía de los derechos de las y los jóvenes. también, se presentara a la secretaria de comunicaciones, monitoreo y evaluación para estudio e Implementación, los lineamientos de plan anual. 4. **secretaria de comunicaciones, monitoreo y evaluación:** Crear, canales de comunicación entre las estructuras de la red impulsando la promoción de las habilidades comunicativas, el uso de las Tics en las y los jóvenes como el flujo información internos y externo, Hará seguimiento a las actividades del plan de acción de la red y evaluara los resultados de las mismas. 5. **Nodos:** Cada plataforma de juventud y proceso sectorial departamental hará parte de un NODO. Por lo tanto periódicamente estos procesos dependiendo de su dinámica y con el acompañamiento de las secretarias, realizaran actividades en pro de la Juventud y la sociedad en general. Tanto

Nota: Los lineamientos descritos en las funciones y estructura de la red podrán ser reformados futuras reuniones municipales y territoriales de la red departamental de juventud, mediante carta dirigida con los cambios propuestos a la presidencia colegiada.

5. Se procedió a la elección de los miembros de la presidencia colegiada los cuales terminara su periodo hasta realización de la próxima asamblea, la presidencia colegiada quedo así:

Nombres y apellidos	Documento de identidad	Dirección	Teléfono
Yareinis E. Teran Vidal	932031509312110	[REDACTED]	[REDACTED]
Messi P. Aguilar Acosta	1124015328	[REDACTED]	[REDACTED]
José Fernando Juba	1778330960	[REDACTED]	[REDACTED]



Coordinador Secretaría técnica

Nombres y apellidos	Documento de identidad	Dirección	Teléfono
Maituzena Barra H	1.118.843.198	[REDACTED]	[REDACTED]

Coordinador Secretaría de Comunicaciones

Nombres y apellidos	Documento de identidad	Dirección	Teléfono
Ronald Sacarras	17.948.864	[REDACTED]	[REDACTED]

La secretaria dio lectura a la presente acta, la cual fue aprobada por los presentes.

Se da conclusión a la reunión de la Asamblea de LA RED DE JUVENTUD DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, siendo las 3:30 P.M, y para constancia se firma la presente acta por El Presidente y SECRETARIO DE LA adoc de la asamblea.

Maria Jairo Sierra
PRESIDENTE

Julio Ferrnaya Pariz
SECRETARIA!!

21 JUL 2014

EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE RIOHACHA
CERTIFICA

Que el anterior escrito fue presentado personalmente en
este despacho por Andrés Yapurá

Fernando Pariz

PIE 3018931446 Notario

Julio Ferrnaya Pariz

